

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAMALEA CELEBRADA EL DÍA 01 DE MARZO DE DOS MIL DOCE**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villamalea, siendo las 19:05 horas del día 01 de marzo de 2012, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento de Villamalea bajo la presidencia de D. Cecilio González Blasco como Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria según el orden del día fijado por esta Alcaldía y notificado a los Srs. Concejales.

ASISTEN

**NATIVIDAD PEREZ LOPEZ
ISIDORO HERRERO LOZANO
ANA TERESA GARCIA LOZANO
FÉLIX DIEGO PEÑARRUBIA BLASCO
JOSÉ NUÑEZ PÉREZ
M^a DEL CARMEN PARREÑO SOTOS
GUSTAVO TÉLLEZ SORIANO
ANTONIO GONZALEZ TABERNERO**

NO ASISTEN

**CARLOS ABIETAR PICAZO
VENTURA OCTAVIO MARTÍNEZ HERRERO**

Secretaria-Interventora: D^a Beatriz López de Castro García

Comprobado por el Sr. Alcalde la existencia de quórum suficiente se da comienzo a la sesión.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 01 DE DICIEMBRE, 19 DE DICIEMBRE, 30 DE DICIEMBRE DE 2011 y 02 DE FEBRERO DE 2012.

Acta de la sesión de 01 de diciembre de 2011, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna alegación que efectuar, no habiendo alegaciones se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Acta de la sesión de 30 de diciembre de 2011, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna alegación que efectuar, no habiendo alegaciones se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Acta de la sesión de 02 de febrero de 2012, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna alegación que efectuar, no habiendo alegaciones se aprueba por unanimidad de los asistentes. La Sra. M^a del Carmen Parreño señala que sería conveniente que quedasen reflejadas las distintas votaciones que se realizaron para la elección del Juez de Paz.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 94-118 DEL AÑO 2011 Y DEL 01 AL 42 DEL AÑO 2012.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, numeradas desde la 94 a 118 del año 2011 y de la 01 a 42 del año 2012, quedando enterados del contenido de las mismas.

3.- REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y CENTRO DE INTERNET.

El Sr. Alcalde: este punto ya se llevó al anterior Pleno y se ha vuelto a tratar de nuevo en las Comisiones Informativas previas a este.

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: sólo comentar que creo conveniente que sobre elimine en la página 2, en donde dice “donaciones no condicionadas” diga sólo donaciones, porque las donaciones que efectúan las Cajas de Ahorro suelen estar sujetas al cumplimiento de alguna condición.

A continuación se somete a votación el punto con la rectificación señalada, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente ACUERDO:

“Primero.- Prestar la aprobación inicial al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y Centro de Internet.

Segundo.- Exponer al público, mediante la inserción de anuncios en el BOP y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días, a los efectos de examen e presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero.- Si no hubiera reclamaciones durante dicho período se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento, en caso contrario, previo dictamen de la Comisión informativa serán resueltas por el Pleno en nueva sesión.

Cuarto.- Tras la aprobación definitiva por alguno de los supuestos del apartado anterior, se publicará su texto íntegro en el BOP para su entrada en vigor, que será transcurrido el plazo de quince días señalado en el art. 65.1 en relación con el 70.2 de la Ley 7/1985.”

4.- ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA.

Sr. Alcalde: en el Pliego de Cláusulas Administrativas en el punto 23 relativo a las tarifas se recoge literalmente lo siguiente:

“Independientemente de la aplicación correspondiente al IPC, se revisará el concepto de gastos de energía eléctrica con la misma repercusión que tenga en los costes del Servicio y con la fecha en que cualquier suministrador aplique los incrementos en el precio por kWh facturado”.

A Aqualia le salía un aumento de los precios del 20%, Gustavo interpreta no la media aritmética sino que debe aplicarse la media ponderada lo que supondría un incremento de los precios menor al indicado por Aqualia. Hemos tenido una reunión con Aqualia y se ha tratado de llegar a un acuerdo con ellos, la forma más sencilla es restar a la subida de la luz lo que se ha incrementado por el IPC, esto equivale a un incremento de las tarifas por la cutas de servicio de 0,95. Considero que es una propuesta más que razonable ya que existe por medio un contrato que sobre e tiene que cumplir, por lo tanto la propuesta de esta Alcaldía es una subida de 0,95 céntimos en las cutas de servicio.

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: nosotros estamos en contra porque existen dos apartados diferentes en el Pliego, uno la subida del IPC aprobada en el Pleno anterior y otra la repercusión del incremento del precio de la energía eléctrica en las tarifas. Esto lo consideramos abusivo porque son dos subidas. Existen tres tipos de tarifas de la luz la punta que ha incrementado el precio en un 25%, la llano con una subida del 19% y la valle con un incremento del 11%. Lo correcto es realizar el cálculo con la media ponderada que supondría unos 14.971 € y no los 20.824 que indica Aqualia.

Sr. Alcalde: según está redactado el contrato no corresponde hacer lo que señalas, porque sino el año que viene Aqualia en vez de utilizar las tarifas de luz más bajas utilizará los tramos más altos y saldremos perdiendo, por ello debemos de buscar un equilibrio para el bien de todos tanto del Ayuntamiento como de los abonados.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: nosotros también hemos estudiado el tema y también hemos estado en la reunión con Aqualia, debemos de intentar mantener la buena relación que actualmente se tiene con Aqualia. Hemos hecho los números y realmente la subida es mayor que la que se está proponiendo. La propuesta es bastante razonable y votaremos a favor.

Concluidos los turnos se somete la propuesta a **VOTACIÓN**, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (PSOE y PP)

Votos en contra: 2 (IU)

Abstenciones: 0

Quedando aprobado el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de agua y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Depuración y Saneamiento en el punto concerniente a las cuotas de servicio en los términos que se contienen en el texto anexo.

Segundo- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios durante un mínimo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete con el fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en el supuesto de no presentarse reclamaciones la aprobación provisional devendrá automáticamente en aprobación definitiva, entrando en vigor tras la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.”

ANEXO

1.- Ordenanza reguladora de las Tasas de Abastecimiento de Aguas:

Epígrafe 1. Tarifa Doméstica:

Cuota de servicio/trimestre:	4,759
------------------------------	-------

Epígrafe 2.- Granjas y champiñoneras:

Cuota de servicio:	6,961
--------------------	-------

Epígrafe 3.-Familias Numerosas:

Cuota de servicio:	6,961
--------------------	-------

2.- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de Depuración y Saneamiento:

Epígrafe 1.- Tarifa Doméstica.

Cuota de Servicio Trimestre:	8,669
------------------------------	-------

Epígrafe 2.- Tarifa Industrial.

Cuota de Servicio Trimestre:	51,175
------------------------------	--------

5.- ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA PARCELA Nº 15 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL. ADJUDICACIÓN.

Sr. Alcalde, tal y como se explicó en las Comisiones Informativas, tramitado el expediente y vistas las puntuaciones, la empresa con una mayor puntuación es la mercantil Multinivel Ibérica SL, proponiéndose la adjudicación de la parcela nº 15 a la misma.

No habiendo intervenciones, se somete el punto a votación siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Adjudicar la Parcela nº 15 del Polígono Industrial a la empresa Multinivel Ibérica S.L. por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en el importe de 59.680,00 € más 10.742,40 € de IVA (Total: 70.422,40 €).

Segundo.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo 30 días siguientes a la notificación de la adjudicación proceda al pago íntegro del precio.”

6.- RECLAMACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA CHAMPINTER EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA Nº 15 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Sr. Alcalde expone el punto sin producirse intervenciones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.-Desestimar la solicitud de subsanación de la oferta económica y técnica realizada por la empresa Champinter S.C.CLM, por no ser susceptible de subsanación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de cláusulas Administrativas y art. 83.6 del RD 1098/2001, de 12 de octubre

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.”

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE DENIEGA LA INSCRIPCIÓN DE PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD DEL AGENTE D. JUAN DESCALZO ANGUIX.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Resolución de fecha 8 de febrero de 2012 del Director General de Protección Ciudadana por la que se deniega la anotación en el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha del pase a la situación de segunda actividad de un policía local de este Municipio por no seguir el procedimiento legalmente establecido al efecto. Por lo tanto, lo que cabe es, en su caso, iniciar un nuevo procedimiento solicitando la valoración por un tribunal médico.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: en su día se realizó el procedimiento porque era la mejor opción que quedaba, fue cuando nos quedamos sin Secretario y en ningún momento se nos requirió para nada. Pero en el caso de que sea necesario se inicia el procedimiento de nuevo.

El Pleno queda enterado.

8.- INFORME DE LOS VOCALES EN LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN.

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: tuvimos el Pleno el día del entierro de la sardina y se aprobó el Presupuesto del año 2012. También se dio cuenta de que no va a haber subvención para el dinamizador juvenil y se ha propuesto el reducir la jornada de trabajo del mismo a la 1/2.

En cuanto a la sobre máquinas se pagan en función del tiempo dispuestas, como este año sólo se han pedido por nueve meses este año se ha plantado que estos trabajadores pudieran hacer sustituciones en verano en la recogida de basuras.

También se propuso, que como existen servicios que este Ayuntamiento no utiliza en Manserman, que se estableciese una cuota mínima para cada Ayuntamiento, Villamalea absorbe el 45% del gasto del servicio de recogida de basuras y se nos dispara el gasto, porque dudo que se use el 45% del tiempo, pero en Manserman no lo ven bien.

Se trató, por otro lado el tema del retraso en los pagos y se ha propuesto el solicitar una póliza de crédito y que Villamalea pagase los intereses de la póliza, y se dijo en Manserman que si es la Mancomunidad la que solicita la póliza que los intereses los pague la Mancomunidad.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: es decir la conclusión de todo e sobre cero, Manserman es un tema duro de tratar. Creo que al final no se ha conseguido nada que sea ventajoso para Villamalea. Tampoco he entendido el tema de los nueve meses de la máquina.

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: el tema de los trabajadores es que son trabajos distintos el de la máquina y el de la recogida de basuras. A mí si los trabajadores acceden me parece bien porque es un ahorro, pero si ellos no están de acuerdo, pues nada.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: la propuesta no es tan descabellada pues se trata de conductores en ambos casos, sino aceptan ¿qué pasa, que trabajan 9 meses y se les pagan 12?

Sr. Alcalde: el problema con Manserman es importante, actualmente nos estamos retrasando en los pagos porque no se tienen tesorería en el Ayuntamiento y nos quieren cobrar unos intereses del 20 %, cuando estamos soportando el 45% del gasto de la Mancomunidad. No tenemos, ni ahora ni tampoco antes, poder de decisión alguno pero a la hora de pagar somos los que más aportamos. Se debe plantear el salirnos de la mancomunidad y realizar la recogida de basuras nosotros, es una decisión a valorar. Por ejemplo en Ledaña se han separado de la unión que se tenía con Iniesta y han reducido el coste a la mitad. Los planteamientos están encima de la mesa y la Mancomunidad no puede ningunear a Villamalea.

Por el grupo PP, Sr. José Núñez Pérez: este no es un tema nuevo, Ventura, en su momento hizo un estudio y salía más ventajoso recoger la basura por nuestra cuenta.

9.- INFORME DEL REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA.

Por el grupo PSOE, Sr. Isidoro Herrero Lozano: no ha habido Pleno, tendremos uno la semana que viene y ya se comenta que habrá que realizar una aportación extra de cantidad importante por los despidos de varios de sus trabajadores.

10.- INFORME DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Nada que comentar.

11.- MOCIONES.

No se plantean.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco:

Un ruego: es sobre el tema de la escombrera, sería conveniente que se informara, porque es un tema importante y sólo he recibido un mensaje. Me gustaría que se convocase una reunión de la Comisión de obras sobre este tema

En cuanto a las preguntas:

1.- Bailes de Carnaval: parece que para San Antón no había dinero y ahora para los bailes de carnaval sí ¿qué criterios se tienen sobre esto?

2.- Tanatorio: ¿qué pasa, porque la construcción hay que continuarla?

3.- Sede de la DO: parece que se va a sacar la 3ª fase, querría que se nos explicase el tema.

4.- Explicación sobre la obra realizada por la empresa Proyectos y Desarrollos de Jardinería y Medio Ambiente.

Por el grupo PSOE, Sra. Natividad Pérez López: los bailes de San Antón no se han hecho, porque por el mismo precio se han contratado 2 fiestas del sábado de carnaval. También decir que se debe un montón de dinero de las fiestas del año pasado.

Sr. Alcalde: sobre la escombrera, el Seprona ya advirtió a finales del año pasado sobre este tema, primero se puso un candado en la escombrera, porque además la gente vertía residuos que no procedían. El siguiente paso ha sido el cerrarla. Posiblemente deberíamos de haber convocado una comisión de obras, pero este tema se va a retomar. Se ha contratado a una empresa para la recogida de los escombros de las obras menores en el punto limpio. En principio este servicio va a ser gratuito, pero más adelante se prevé hacer una ordenanza y cobrar. Insisto es para los residuos de la obra menor, porque los residuos de la obra mayor la deberá de tramitar cada usuario y se exigirá este requisito y en el caso de que se realicen vertidos incontrolados en el campo se denunciarán al Seprona.

Tanatorio: como sabes, se quedo corto el Presupuesto, y se ha pedido una subvención al CEDER y se nos ha concedido y se va a poder terminar. El trámite se iniciará en breve.

Sede de la DO: es la 3ª y última fase, la 2ª fase de la obra se ejecutó con la subvención del FORCOL (el cerramiento) se trataba de una obra menor que se adjudicó de forma directa.

Caminos: el año pasado la reparación de caminos se adjudicó a la misma empresa, como la cuantía era poca se ha adjudicado también de forma directa porque es un contrato menor.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: sólo puntualizar dos cosas en el caso del Velatorio se que cuanto menos se cobrara a los usuarios la puntuación que se daría a la empresa sería mayor, creo que en el programa del PSOE se dijo que el Tanatorio sería gratuito, es una promesa que va a ser incumplida.

En el caso de la reparación de caminos, ¿la empresa no es tuya?

Sr. Alcalde: no, no estoy en esa empresa, sólo estoy en Pinocampo.

Por el grupo PP, Sr. José Núñez Pérez: comentar que en el caso de la denegación de la segunda actividad al policía local, conste que no se sabía que existía un informe del Secretario sobre el tema.

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: quería preguntar sobre el anuncio hecho por el Sr. Montoso sobre el Plan de recortes o ajustes a presentar por los Ayuntamientos hasta el día 31 de marzo, puedes explicarnos el tema.

Sr. Alcalde: el tema es un poco ambiguo, pero intentaré explicarlo, se trata de un Real Decreto que establece medidas para la cancelación por las Entidades Locales de las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de las deudas que estas tienen hasta el 31 de diciembre de 2011, condicionada a la elaboración y aprobación de un

Plan de ajuste. En principio parece bien, pero los plazos dados son cortos, hay dudas sobre diferentes puntos de la norma que espero se vayan aclarando.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: desde la Diputación Provincial de Albacete se va a asesorar.

Sr. Alcalde: el tema se solucionaría si la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha nos pagase lo que nos debe, porque en estos momentos estamos haciendo de banqueros de la Junta. Año a año en este Ayuntamiento ha existido un desfase de 150.000 € y esto es así y lo seguirá siendo sino se toman medidas. Yo no critico la norma, es necesaria y tiene aspectos positivos, lo que creo es que el tiempo dado es claramente insuficiente.

Por el grupo PP, Sr. José Núñez Pérez: quería puntualizar unas cuantas cosas. Estas situaciones vienen porque donde se esperaban 3 son 10 y no queda más remedio. Es la 2ª vez que dices en un Pleno que la Junta siempre ha pagado, pero en junio de 2011 estaban prácticamente sin pagar las ayudas del 2010.

Sr. Alcalde: la Junta siempre ha pagado el 1º semestre en el mes de julio (primer 50%) y en el segundo semestre del año el segundo 50%. El problema es que a día de hoy no ha pagado nada de nada. Son muchos los trabajadores de este Ayuntamiento que están subvencionados con convenios de la Junta de los que no ha llegado cantidad alguna, y no podemos seguir endeudándonos más.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha lleva tiempo sin pagar y el retraso ha ido en aumento, pero no paga porque no puede pagar, la situación es catastrófica a nivel regional, se están pagando las nóminas de los funcionarios y poco más.

Sr. Alcalde: sí puede que parte de la culpa la tenga la administración anterior, pero ha sido la rebaja de la calificación de la deuda lo que ha originado que no se pueda endeudar. Se espera que sobre el mes de abril o mayo se pueda acceder al crédito.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:00 horas de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Cecilio González Blasco

Fdo.: Beatriz López de Castro García